



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256246 DK8P6-NMSD3-DJHYN B460620COCAD95A3EC173348E741AB5F7EC7DD08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ganemos-pinto.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do Firmas previas : 1 CN=SANTACRUZ MORENO DANIEL - DNI 024172821, G=DANIEL, SN=SANTACRUZ MORENO, SERIAL NUMBER=IDCES-022172821, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE PINTO, C=ES (CN=AC Administración Pública, SERIAL NUMBER=026260041, OU=CERES, O=FNMIT-RCM, C=ES) el 19/06/2018 11:50:54.



GRUPO MUNICIPAL DE
GANEMOS PINTO
C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 616 591 223
ganemospinto@gmail.com
www.ganemospinto.org

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (LESBIANAS, HOMOSEXUALES, TRANSEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES)

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

En España, tras varias décadas de desprecio, humillación, encarcelamiento y criminalización de numerosas personas por su condición sexual, se han dado avances significativos en el reconocimiento legal de importantes derechos del colectivo LGTB. Pero no debemos olvidar dos cosas: una, que la sociedad aún tiene mucho que avanzar en la no discriminación de lesbianas, homosexuales, transexuales y bisexuales, y otra, que para conseguir la legislación actual, han sido muchas las personas y colectivos que han tenido que soportar humillaciones y discriminaciones por su condición sexual y por unir sus voces y trabajo para lograr unos derechos que son elementalmente democráticos y que, por lo tanto, nos competen a todas las personas que vivimos en democracia.

Ha sido precisa la reivindicación, el apoyo psicológico, la educación, la sensibilización, y es preciso hoy su reconocimiento expreso para seguir trabajando socialmente en esa dirección ya que a día de hoy, aún queda mucho por hacer para alcanzar la desaparición de cualquier tipo de discriminación y la igualdad real y social de la población LGTB.

En estos últimos días hemos podido ver como La Organización Mundial de la Salud ha publicado la nueva edición de su manual de enfermedades donde saca la transexualidad del capítulo de trastornos y pasa a formar parte de un epígrafe denominado "condiciones relativas a la salud sexual". Se trata de un avance en el camino de la despatologización de la transexualidad, aunque pasa a llamarla "incongruencia de género"

Se trata de una de las reclamaciones LGTBI más férreas que acaba con la filosofía que subyace en la mayoría de legislaciones del mundo: la transexualidad es una enfermedad que debe ser diagnosticada y necesita tratamiento. La OMS ha querido alejarse de esta concepción para reconocerlo como una situación que puede entrar en contacto con los servicios de salud, para lo que crea un nuevo capítulo. La modificación que ha efectuado la organización es un logro para el colectivo LGTBI, que pide seguir avanzando en la despatologización total de la transexualidad. Esto implicaría que no fuera denominada y definida como "una incongruencia", sino como una expresión de la diversidad humana.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales. Hoy en día nos encontramos todavía en Europa, con países



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12562246 DK8P6-NMSD3-DJHYN B46062COCAD3A3EC173348E741AB5F7EC7DD08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ganemospinto.es/portal/verificar/Documentos de Firmas previas : 1 CN=SANTACRUZ MORENO DANIEL - DNI 02217282J, G=DANIEL, SN=SANTACRUZ MORENO, SERIAL NUMBER=IDCES-02217282J, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE PINTO, C=ES (CN=CA Administración Pública, SERIAL NUMBER=Q28280041, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 19/06/2018 11:50:54.



GRUPO MUNICIPAL DE
GANEMOS PINTO
C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 616 591 223
ganemospinto@gmail.com
www.ganemospinto.org

como Rusia, donde ahora se está jugando el mundial de futbol, que viola constantemente los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (lgbt) persiguiendo incluso su derecho de manifestación y de libertad de expresión. O en África, donde proliferan las legislaciones contra las personas homosexuales y defensores de los derechos humanos de las personas LGTB, con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún. Estas legislaciones vienen impulsadas por la ignorancia, el prejuicio y el integrismo religioso que cada vez cobra un mayor protagonismo en estos países.

Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGTBI en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda una ciudadanía que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones frente a la persecución y penalización legislativa de las personas LGTBI y a los propios defensores de estos derechos humanos.

Por todas estas razones, los grupos municipales firmantes de la moción, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno a contribuir en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de homofobia tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno a ofrecer formación al personal técnico del ayuntamiento de manera específica en diversidad sexual.

TERCERO: instar al ayuntamiento de Pinto, a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación a asumir el compromiso, en la medida de las respectivas competencias a colaborar en la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad real y de los derechos de todas las personas independientemente de su opción sexual

Pinto, a 19 de Junio de 2018

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO

SANTACRUZ
MORENO
DANIEL - DNI
02217282J

Firmado digitalmente
por SANTACRUZ
MORENO DANIEL - DNI
02217282J
Fecha: 2018.06.19
11:47:13 +02'00'

Angel Suazo Hernández